



BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS

RESOLUCIÓN No.

431

02 MAYO 2018

Por medio de la cual se declara desierto el proceso de Selección Abreviada No MC-SVR-03-2018

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES QUE PERMITAN FORTALECIMIENTO DE LA MESA DEPARTAMENTAL DE VÍCTIMAS COMO INSTANCIA DE PARTICIPACIÓN EFECTIVA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR 2018.

SELECCIÓN ABREVIADA

La Secretaria de Víctimas y Reconciliación de la Gobernación de Bolívar en ejercicio de las facultades legales otorgadas por Decreto No. 05 de 2018 de la Gobernación de Bolívar, y de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.22 del Decreto 1082 de 2015, el artículo 25 numeral 18 de la ley 80 de 1993 y

CONSIDERANDO:

Que el día veintitrés (23) de abril de 2018 se publicó Invitación Pública y la resolución de apertura para presentar ofertas con el objeto de contratar "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES QUE PERMITAN FORTALECIMIENTO DE LA MESA DEPARTAMENTAL DE VÍCTIMAS COMO INSTANCIA DE PARTICIPACIÓN EFECTIVA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR 2018**". Que a la invitación pública No. **MC-SVR-03-2108** no se le hicieron observaciones, por lo cual se deja la respectiva constancia.

Que de conformidad con el cronograma establecido en la Invitación, el término máximo para la recepción de ofertas se fijó a las 10:00 a.m del día veintisiete (27) de abril de 2018, a la cual no se hizo partícipe ningún proponente.

Que al no presentarse oferta alguna, impide la selección objetiva, conllevando a la declaratoria de desierto del presente proceso, de acuerdo a lo consignado en el pliego de condiciones definitivos en el punto 8.1, numeral 2°.

Que en mérito de lo expuesto,

RESOLUCIÓN No.

431

02 MAYO 2018

Por medio de la cual se declara desierto el proceso de Selección Abreviada No MC-SVR-03-2018

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES QUE PERMITAN FORTALECIMIENTO DE LA MESA DEPARTAMENTAL DE VÍCTIMAS COMO INSTANCIA DE PARTICIPACIÓN EFECTIVA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR 2018.

SELECCIÓN ABREVIADA

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Declarar Desierto el proceso de selección de Mínima Cuantía No. MC-SVR-03-2108 cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES QUE PERMITAN FORTALECIMIENTO DE LA MESA DEPARTAMENTAL DE VÍCTIMAS COMO INSTANCIA DE PARTICIPACIÓN EFECTIVA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR 2018", por las razones expuestas anteriormente.

ARTICULO SEGUNDO: Publíquese la presente comunicación en el Portal Único de Contratación: www.contratos.gov.co, en cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO TERCERO: Contra el presente Acto Administrativo procede el recurso de reposición, en concordancia con lo previsto en el artículo 74 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y el artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

Dado en Turbaco,

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA REYES LLERENA
SECRETARIA DE VICTIMAS Y RECONCILIACION